

COMMUNITY HEALTH OF SOUTH FLORIDA, INC.

10300 SW 216 Street • Miami, FL 33190 • 305-253-5100

www.chisouthfl.org



"Patient Care Comes First"

39

1971 2010
YEARS OF SERVICE

BIENVENIDOS A COMMUNITY HEALTH OF SOUTH FLORIDA, INC. (CHI)

"Patient Care Comes First"

Nuestra Misión

Proveer servicios del cuidado de la salud y de calidad, culturalmente competente, seguro, accesible, compasivo para la gente del sur de la Florida.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Community Health of South Florida, Inc. se complace en ser el proveedor de su salud. Nuestros pacientes tienen muchos derechos al igual que ciertas responsabilidades las cuales nos ayudan a proveerle servicios rápidos y eficientes. Nosotros y nuestro personal tenemos el derecho y la obligación de respetar los derechos de nuestros pacientes.

Los pacientes de Community Health of South Florida, Inc. tienen derecho a...

- Ser tratados con respeto sin tener en cuenta nacionalidad, credo, raza, edad, situación económica, sexo, incapacidad o estilo de vida.
- Que se haga un esfuerzo razonable para proveer un intérprete cuando el paciente no hable o entienda el idioma de la comunidad.
- Información sobre los servicios disponible que Community Health of South Florida, Inc. ofrecen y como tener acceso a ellos.
- Obtener información completa y actualizada acerca de sus tratamientos, diagnósticos, riesgos, pronósticos, y enfermedades de su medico y otros proveedores de cuidado de salud en términos y lenguaje que el paciente pueda comprender razonablemente.

CHI is a not-for-profit corporation partially sponsored/funded by the Florida Department of Children & Families, District 11; the Florida Department of Health; HRSA, Bureau of Primary Health Care; Public Health Trust of Miami-Dade County; The Children's Trust; and the Health Foundation of South Florida



- Escoger su proveedor y conocer la identidad de su médicos, enfermera(o) y otros envueltos en su cuidado medico.
- Recibir la información pertinente incluyendo una explicación de todos los tratamientos y procedimientos, antes de iniciar los tratamientos o procedimientos para obtener una “firma de consentimiento”.
- Rechazar tratamiento hasta el punto permitido por la ley y ser informado sobre las consecuencias medicas posibles al respecto
- Recibir y revisar las explicaciones de los costos por servicios cobrados al paciente, sean o no pagados por el paciente u otra fuente de pago
- Rechazar participación en proyectos de investigación.
- Recibir tratamiento rápidamente cuando sea indicado por un medico, sin tener en cuenta su situación económica o fuente de pago.
- Esperar que dentro de sus capacidades, Community Health of South Florida, Inc. responda a sus peticiones de servicio como paciente de una manera razonable y a tiempo.
- Toda consideración de privacidad
- Revisar registros clínicos que pertenezcan a su cuidado médico y tener la información explicada o interpretada como sea necesario, excepto cuando halla restricciones legales
- Espere que todas las comunicaciones y los registros que pertenecen a su cuidado serán tratados con confidencialidad por el personal de Community Health of South Florida Inc. y el personal de las agencias afiliadas.
- Recibir información acerca de las relaciones que CHI tiene con otras instituciones de salud o individuos envueltos en el cuidado de su salud.
- Tratamiento por cualquier condición médica de emergencia en la cual empeore su salud por falta de tratamiento.
- Ser informado de los recursos disponibles para resolver cualquier disputa, quejas, o conflictos.
- Tomar parte en su régimen de salud
- Tener acceso a cualquier modo de tratamiento el cual el paciente o el proveedor del paciente crea que sirva para el mejor interés del paciente, incluyendo

tratamientos complementarios o asistencia médica alternativa, de acuerdo con las provisiones de Florida Statute 456.41.

- Ser informado de las pólizas y reglas, que aplica a su conducta.
- Evaluar apropiadamente y controlar su dolor
- Rechazar la atención de un profesional de la salud y solicitar que sea atendido por uno diferente si hay uno disponible.
- Tener una Directiva Anticipadas en referencia a su tratamiento o designar a un Sustituto de Atención de la Salud con expectativa que Community Health of South Florida, Inc. le honre el intento de la Directiva Anticipada hasta el punto que sea permitido por la ley y póliza

Los Pacientes de Community Health of South Florida, 'Inc. son responsables de:

- Cumplir con sus citas. Si no pueden asistir a sus citas, deben llamar al centro de salud lo mas temprano posible, para que esto permita que esa cita pueda ser asignada a otro paciente.
- Proveer información exacta y completa acerca de su problema de salud, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, y otros asuntos relacionados con su salud. Los pacientes son responsables de reportar cualquier cambio en su estado de salud a su proveedor.
- Expresar si entendieron claramente su problema de salud, el curso de acción tomado y que se espera de ellos.
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por el personal de la salud responsable de su cuidado.
- Pagar los cobros por los servicios recibidos, de acuerdo a su clasificación.
- Seguir las reglas y las regulaciones de CHI especialmente, aquellas que afectan el cuidado de los pacientes y su conducta.
- Respetar los derechos de otros, ser cortos con otros pacientes y con el personal de la salud responsable de su cuidado.
- Ayudar a mantener un ambiente limpio y seguro y seguir las reglas del Centro para el cuidado de los pacientes y su conducta.

- Trabajar con los proveedores para desarrollar un plan de Control Clínico del Dolor y asistir en la evaluación de este para determinar si es efectivo y hacerlo parte del tratamiento.
- El paciente debe trabajar con el proveedor para desarrollar un plan de manejo del dolor y asistir este en la evaluación del mismo y asegurarse que se mejora del dolor como resultado del tratamiento.

Información Para Resolver Las Quejas:

La calidad del servicio, seguridad de nuestros pacientes, personal, estudiantes, voluntarios y visitantes es bien importante para nosotros. Si usted tiene alguna preocupación en relación a la calidad del cuidado, usted puede comunicarse con uno de nuestros oficiales de seguridad del paciente al 305-252-4853 o con el supervisor del Centro. Si tiene alguna queja en relación a los programas de las escuelas debe comunicarse con la coordinadora de las escuelas al 305-242-6069. Si nos fuera imposible resolver alguna queja relacionada con la seguridad, nosotros le indicaremos como comunicarse con la agencia que nos acredita "The Joint Commission (JC).